

**PRODUCTORA ECUATORIANA S.A.
POSECK**

Guayaquil, Abril 20 del 2009

58243

Señora
Dolores Torres Pesantes de Nogales
Ciudad.-

of. 26816-n-70.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a Ud. que la Directiva de la Compañía Anónima **PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK**, celebrada el día de hoy, decidió reelegirla a usted Gerente General, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos vigésimo tercero y trigésimo primero del Estado Social de la compañía **PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK**, a usted le corresponderán en forma individual o actuando conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los siguientes deberes y atribuciones: A) Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente. B) Administrar la Compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General y del Directorio y en general, para la buena marcha de la Compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y los presentes Estatutos. C) Comprar o vender inmuebles, y en general invertir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio. D) Contratar y celebrar contratos de trabajo con los empleados y trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente a los intereses sociales. E) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la Compañía y supervigilar la Contabilidad y Archivo. F) Presentar anualmente a la Junta General y al Directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes. G) Presentar mensualmente un Balance de Comprobación a los Comisarios y Auditor y entregarlos además anualmente y con la debida anticipación a la fecha de reunión de la Junta General, un ejemplar del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y de sus anexos, y de su informe. H) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio. I) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio. J) En general tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores; y que estos estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo, así como las demás que determine el Directorio. K) Otorgar los Poderes Generales o Especiales que autorizare el Directorio.

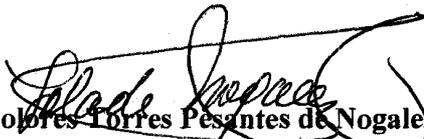
La Compañía Anónima PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 30 de julio de 1990 inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Agosto de 1990.

Atentamente,



Dr. Jaime Nogales Izurieta
Secretario de la Junta
C.I. 090312802-3

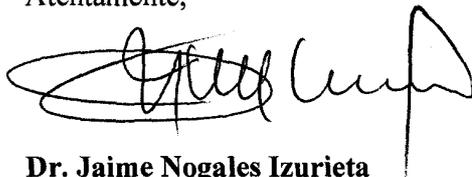
Acepto el cargo
Fecha Ut-Supra
Guil., Abril 20 del 2009



Dolores Torres Pesantes de Nogales
C.I. 090319520-4

El nombramiento anterior fue inscrito el 26 de Noviembre del 2003

Atentamente,



Dr. Jaime Nogales Izurieta
Secretario de la Junta
C.I. 090312802-3



NUMERO DE REPERTORIO: 17.482
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PRODUCTORA ECUATORIANA S.A. POSECK, a favor de
DOLORES TORRES PESANTES DE NOGALES, a fojas 41.190 a
41.192, Registro Mercantil número 7.318.

ORDEN: 17482



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL